

DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

GUÍA DOCENTE

GRADO EN DERECHO SEMIPRESENCIAL
2024/2025

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Eclesiástico Del Estado

TIPO: Obligatoria

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Segundo semestre

NÚMERO DE CRÉDITOS: 3 ECTS

IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE: Castellano

CALENDARIOS Y HORARIOS: Ver en la web y en el Campus Virtual

II. PROFESORADO

PERSONAL DOCENTE: De Borja Gallego, Francisco

CORREO ELECTRÓNICO: b.daoliveira@cedeu.es

CATEGORÍA: Doctor

TUTORÍAS: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO: 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

III. PRESENTACIÓN

El objetivo general de esta asignatura es la adquisición de las competencias necesarias para conocer y resolver los problemas jurídicos que plantea la regulación de los principios constitucionales de libertad de conciencia, igualdad, laicidad y cooperación con las confesiones religiosas. Esta asignatura se divide en dos partes: Parte General del Derecho Eclesiástico del Estado español y, Parte especial del Derecho Eclesiástico del Estado español. Partimos de la configuración del Derecho Eclesiástico del Estado como Derecho de la libertad de conciencia (que incluye la libertad religiosa) cuya garantía es el principio de laicidad. Consecuentemente, el estudio completo de esta libertad fundamental constituye el contenido de esta asignatura. La libertad de conciencia (religiosa o no) y todos los derechos y libertades fundamentales conexos con la misma son la esencia de cualquier sistema democrático. Las sociedades actuales se caracterizan por ser más plurales en el ámbito ideológico, cultural y religioso y, al tiempo, están más interconectadas entre sí.

Estas circunstancias provocan que se produzcan, cada vez, más conflictos jurídicos a los que hay que dar respuesta y, de ahí surge, la imperiosa necesidad de esta asignatura.

Entre las recomendaciones destacamos la conveniencia de tener conocimientos previos y competencias relacionados otras asignaturas jurídicas. El Derecho Eclesiástico del Estado es una disciplina jurídica transversal. Estos conocimientos jurídicos previos son imprescindibles para poder profundizar en esta materia pues los escasos créditos atribuidos en el Plan de Estudios determinan que se presupongan dichos conocimientos jurídicos de carácter básico.

IV. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

CG01. Capacidad de análisis y síntesis.

CG09. Trabajo en equipo.

CG13. Razonamiento crítico.

CG15. Aprendizaje autónomo.

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE17 - Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS	PRES.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	20	0%
AF2. Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	10	0%
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	25	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes	5	0%

	perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.		
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	10	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	5	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%
Todas las actividades cuya presencialidad sea del 100%, podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.			

VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1. CLASES TEÓRICAS: Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

MD2. CLASES PRÁCTICAS: Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

MD3. TUTORÍAS: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sistema de Evaluación	Revaluable en Extraordinaria	Actividad de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
S1 Pruebas teórico-prácticas en las diversas modalidades posibles (escritas u orales, de desarrollo o tipo test)	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica	60%	5	Prueba escrita (en soporte informático), teórico - práctica de toda la asignatura	Convocatorias oficiales establecidas en el calendario académico
S2 Participación a distancia en las sesiones lectivas on line, en los foros, chats, blogs, y demás actividades virtuales	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Resolución de Problemas individuales	20%	5	Ejercicio individual relacionado con los contenidos de la asignatura	A lo largo del curso o en el periodo establecido para la convocatoria extraordinaria (entrega mediante Aula Virtual)
	Sí. De forma individual por actividad de evaluación siguiendo el mismo formato que en ordinaria.	Actividades en formato de cuestionario. Evaluación continua a lo largo de la asignatura	20%	5	15 Cuestionarios de evaluación continua relacionados con toda la asignatura	A lo largo del curso o en el periodo establecido para la convocatoria extraordinaria (entrega mediante Aula Virtual)
Total			100%%			
Cálculo de la nota global						
La nota final o calificación global se calcula como la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación, una vez se haya superado la nota mínima de las todas las actividades revaluables con nota mínima.						
Es necesario tener una calificación de 5 o superior en cada una de las actividades evaluables para poder superar la asignatura.						
Para superar la asignatura, la calificación global debe ser de 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de todas las pruebas revaluables con nota mínima).						
Convocatoria extraordinaria						
En convocatoria extraordinaria serán reevaluables las actividades de evaluación de S1y S2 en las que no se haya alcanzado la nota mínima (o no se hubieran presentado a ellas).						
La reevaluación de las actividades correspondientes a S1 y S2 y se realizarán en las fechas indicadas en el calendario académico para la convocatoria extraordinaria.						
Para superar la asignatura, la calificación global debe ser un 5 o superior (una vez se haya superado la nota mínima de las dos pruebas revaluables con nota mínima).						

VIII. TEMARIO

Tema 1. Derecho De La Libertad De Conciencia: Concepto Y Modelos De Relación Entre El Estado y el Fenómeno Religioso.

Tema 2. Los Precedentes Históricos Del Derecho Eclesiástico Del Estado Español Vigente.

Tema 3. El Sistema De Relación Vigente En La Constitución De 1978.

Tema 4. Las Fuentes Del Derecho Eclesiástico Del Estado Español

Tema 5. Derecho A Las Propias Creencias Y Expresarlas: Libertad De Expresión E Información

Tema 6. Derecho De Educación, Libertad De Enseñanza Y Laicidad

Tema 7. Libertad De Conciencia Y Convivencia En Pareja

Tema 8. Derecho A Practicar Y Manifestar Las Propias Convicciones

Tema 9. Leyes Neutrales, Objeción De Conciencia Y "Acomodación Razonable

Tema 10. El Estatuto Jurídico De Las Confesiones Religiosas

Tema 11. El Régimen Económico De Las Confesiones Religiosas

IX. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALENDASALINAS, M. (2015). Libertad de creencias y su tutela jurídica. Tirant lo Blanch.

CONTRERAS MAZARÍO, J. M. (2015). Derecho y factor religioso. El espíritu de la libertad y las libertades del espíritu. Tirant lo Blanch.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D. (2011). Derecho de la libertad de conciencia (Vols. I y II). Thomson-Civitas.

PALOMINO LOZANO, R. (2015). Manual breve de derecho eclesiástico del Estado.

RODRÍGUEZ GARCÍA, J. A. (2015). Derecho eclesiástico del Estado. Unidades didácticas. Tecnos.

SUÁREZ PERTIERRA, G., SOUTO GALVÁN, E., CIÁURRIZ LIBIANO, M. J., REGUEIRO GARCÍA, M. T., RODRÍGUEZ MOYA, A., & ARIZA ROBLES, M. A. (2016). Derecho eclesiástico del Estado. Tirant lo Blanch.

QUINTERO OLIVARES, G., & MORALES PRATS, F. (2015). Parte General del Derecho Penal (5ª ed.). Thomson-Aranzadi.

QUINTERO OLIVARES, G. (2015). Comentario a la reforma penal del 2015. Aranzadi.